



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, <sup>23</sup> de noviembre de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 360/2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 24660/14, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia se solicita la prórroga de la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta a la Secretaría de Descentralización dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que dicha solicitud es requerida por el Sr. Sergio Gabriel Costantino, en carácter de Secretario de Descentralización, quien considera necesario contar con la colaboración del mencionado agente para desempeñarse en la privada como Asesor legal y llevar a cabo estudios, investigaciones y proyectos para le mencionada Secretaría.

Que el agente Brichta, Legajo N° 2428, revista como Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, cargo que actualmente integra la estructura del Registro Judicial de Contraventores, conforme Resolución de Presidencia N° 986/2016.

Que el mencionado agente fue adscripto a la Secretaría de Descentralización dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme Resolución de Presidencia N° 969/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta, Legajo N° 2428, a la Secretaría de Descentralización dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde la fecha del vencimiento de la anterior adscripción y por el término de un (1) años, con la categoría actual de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Secretaría de Descentralización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 366/2016**



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires